

1
Republica Peruana.

Tesorería General.

Lima Octubre 20. de 1826.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departam^{to} de Hacienda.

Sr. Ministro.

Consecuente al Supremo Decreto de 7. del corriente se ha adjudicado al Sr.iente Coronel D. José Ignacio Molina la finca conocida por la de D.^a Lorenza Romero, cita en la Esquina de Pachacaniilla, que se compone de una Cuspeña, Fienta y Corral accesorias, en parte de pago de Dos mil, setecientos setenta y cuatro p. dos y en cuarto r.^a, á que ascendieron sus alcances de sueldos atrasados; y habiendose verificado todas las diligencias que dicho Supremo Decreto precione; lo ponemos en el conocimiento de U. para los fines consiguientes.

Dtos que. á U.

Lorenzo Baroj



O. L. 146-30.

MH-02146

CAS. 49

DOC 30

FOL. 1

Se dio la orden

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]